

## Acta

Reunión Comité Jóvenes  
Junta Local Desarrollo Laboral San Juan  
19 de octubre de 2022  
Salón Conferencias Centro Gestión Única  
Calle Georgetti 82 Rio Piedras

Reunidos a las 3:00 de la tarde: Clarisa Jimenez, Presidenta Comité, Rosana Roig Miembro, Carmen Torres Rodriguez Miembro, Juan P. Gutiérrez González Presidente Junta Local y Manuel R. Guardiola Rivera JLDL, y José A. Fuentes Serrano ,Director Auxiliar JLDL.  
Orden del Día:

- I. Establecimiento Quorum
- II. Bienvenida
- III. Propósito de la Reunión
- IV. Elementos Programa de Jóvenes
- V. Hoja de Evaluación vs Guías para presentar propuestas
- VI. Fechas Evaluar Propuestas
- VII. Cierre Reunión

I. El Juan P. Gutiérrez González, Presidente Junta Local, solicito al Sr. José A. Fuentes Serrano, Director Auxiliar JLDL, certificar el Quorum para la reunión, se establece que el quorum fue de 100% de asistencia entre los miembros del Comité de Jóvenes.

II- El Juan P. Gutiérrez González, Presidente Junta Local, procede a saludar y dar la bienvenida a los Miembros del Comité de Jóvenes y al Personal de la Junta Local.

III. El Juan P. Gutiérrez González, Presidente Junta Local, explica a los presentes el propósito de la reunión el cual que está fundamentado en proveerles información a los nuevos miembros del Comité de los siguientes temas: discutir los elementos fundamentales del programa de jóvenes, repasar el formulario de evaluación y los criterios a evaluar vs la guía para presentar propuestas para el Programa de Jóvenes. El Sr. Gutiérrez González le hablo a los miembros del Comité de lo que puede ser un

criterio objetivo y subjetivo. El Sr. Fuentes Serrano realizo un resumen a los miembros del Comité de lo que fue el proceso para la solicitud de propuestas incluyendo aviso RFP.

IV. El Sr. Manuel R. Guardiola Rivera, JLDL, realizo un repaso con los miembros del Comité de los Elementos del Programa:

**1. TUTORIA, ADIESTRAMIENTO EN DESTREZAS DE ESTUDIO, INSTRUCCION Y PREVENCIÓN DE DESERCIÓN (20 CFR 681.400, 681.460(a)(1))**

Son actividades que conducen a un diploma de escuela secundaria o equivalente reconocido (incluido un certificado reconocido de asistencia o documento similar para personas con diversidad funcional) o para una credencial postsecundaria reconocida.

**2. SERVICIOS DE ESCUELA SECUNDARIA ALTERNA Y RECUPERACION DESERCIÓN ESCOLAR (20 CFR 681.400, 681.460(a)(2))**

Ayudan a los jóvenes que han tenido dificultades en la educación secundaria tradicional o que han abandonado la escuela;

Los servicios bajo este elemento del programa están destinados a ayudar a los jóvenes que:

- a. han abandonado la escuela secundaria, o,
- b. jóvenes en la escuela que actualmente están luchando para mantenerse en la escuela secundaria tradicional y se beneficiarían de un programa alterno de escuela secundaria.

Los servicios están dirigidos a tratar de atraer a los jóvenes para que continúen la educación que conduce a la finalización del diploma de escuela secundaria o su equivalente reconocido.

**3. EXPERIENCIA LABORAL CON PAGA O SIN PAGA (20 CFR 681.600)**

Es una experiencia de aprendizaje planificada y estructurada en un lugar de trabajo por un período de tiempo limitado. Los servicios están enfocados en proveer a los jóvenes elegibles oportunidades para la exploración de carreras y el desarrollo de destrezas. Una experiencia laboral tiene que incluir componentes académicos y de educación ocupacional.

La experiencia laboral remunerada o no remunerada de un participante, la cual debe estar vinculada a las metas identificadas en su estrategia individual de servicio.

La experiencia laboral puede incluir los siguientes tipos de experiencias laborales:

1. Oportunidades de empleo de verano y otras oportunidades de empleo disponibles durante todo el año escolar;
2. Programas de reaprendizaje;
3. Internados;
4. Observación de trabajos (job shadowing); y
5. Oportunidades de adiestramiento en el empleo (OJT).

#### **4. ADIESTRAMIENTO EN DESTREZAS OCUPACIONALES (20 CFR 681.540)**

Es un programa de estudio organizado que proporciona habilidades vocacionales específicas que conducen a la competencia en la realización de tareas técnicas reales y funciones requeridas por ciertos campos ocupacionales en los niveles de entrada, intermedio o avanzado.

El adiestramiento en destrezas ocupacionales debe cumplir con los siguientes criterios:

- a. Estar orientado a resultados y se debe estar centrado en un objetivo ocupacional especificado en la estrategia individual de servicios del joven;
- b. Tiene la duración suficiente para impartir las habilidades necesarias para alcanzar el objetivo profesional; y
- c. conduce a la consecución de una credencial postsecundaria reconocida.

#### **5. EDUCACION OFRECIDA CONCURRENTEMENTE CON ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA FUERZA LABORAL (20 CFR 681.630)**

Refleja un modelo integrado de educación y adiestramiento; y describe como las actividades de preparación de la fuerza laboral, las habilidades académicas básicas y el adiestramiento practico en habilidades



ocupacionales deben centrarse dentro del mismo marco de tiempo y en, adición, conectarse al adiestramiento en una ocupación **específica, un grupo ocupacional o trayecto profesional.**

#### **6. OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE LIDERAZGO (20 CFR 681.520, §681.530)**

Incluyendo servicio comunitario y actividades centradas en los pares que fomentan la responsabilidad, la confianza, la empleabilidad, la autodeterminación y otros comportamientos sociales positivos;

La Junta Estatal de Desarrollo Laboral estableció que los servicios bajo el elemento de Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo son requeridos para todos los *Jóvenes en la Escuela y los Jóvenes Fuera de la Escuela* (Ver DDEC-WIOA-02-20: *Guía de Asistencia Técnica de los Elementos del Programa de Jóvenes*)

#### **7. SERVICIOS DE APOYO (20 CFR 681.570)**

Permiten que una persona participe en las actividades de WIOA, Sec. 3 (59) e incluyen elementos como asistencia de cuidado de niños o dependientes, asistencia de transporte, herramientas necesarias para el trabajo, entre otros.

**Nota:** Usualmente los servicios de apoyo se han identificado como servicios de sostén. No obstante, el término adecuado es servicios *de* apoyo ya que recoge mejor el concepto de lo que pretende este elemento. Ver documento DDEC-WIOA-02-20: *Guía de Asistencia Técnica de los Elementos del Programa de Jóvenes.*

#### **8. MENTORIA DE ADULTOS (20 CFR 681.490)**

Es una relación formal entre un joven participante y un mentor adulto que incluye actividades estructuradas en la que el mentor ofrece orientación, apoyo y motivación con el fin de desarrollar las competencias y el carácter del participante.

Debe ofrecerse por un periodo de al menos 12 meses, que puede ocurrir durante y después de la participación en el programa;

#### **9. SERVICIOS DE SEGUIMIENTO (20 CFR 681.580)**

Se proporcionan después de la salida del programa y ayudan a garantizar que los jóvenes tengan éxito en el empleo o la educación durante al menos 12 meses después de que finalice su participación. La ley WIOA establece en la sección 129(c) (2) (1) y en el 20 CFR 681.580(c) que todos los jóvenes participantes deben

tener la oportunidad de recibir servicios de seguimiento que estén alineados a la ISS.

Los servicios de seguimiento pueden incluir contacto regular con el patrono de un joven participante, incluida la asistencia para manejar los problemas relacionados con el trabajo, que puedan surgir, así como servicios de apoyo necesarios para mantener al joven en la actividad de educación o empleo colocado posterior a la salida.

#### **10. CONSEJERIA Y GUÍA COMPRENSIVA (20 CFR 681.510)**

Proporciona asesoramiento individualizado a los participantes. Este elemento programático también incluye el asesoramiento sobre abuso de sustancias controladas y alcohol, consejería sobre salud mental, así como referidos a otros servicios especializados, según corresponda a las necesidades de cada joven;

#### **11. EDUCACION EN ALFABETIZACIÓN FINANCIERA (20 CFR 681.500)**

Se refiere a actividades que proporcionan a los jóvenes el conocimiento y las habilidades que necesitan para lograr la estabilidad financiera a largo plazo;

La educación en alfabetización financiera abarca información y actividades sobre una serie de temas, como la creación de presupuestos; la configuración de cuentas de cheques y de ahorro; manejo de los gastos, el crédito y la deuda; comprender los informes de crédito y las puntuaciones de crédito; y la protección contra el robo de identidad.

La Junta Estatal de Desarrollo Laboral estableció que los servicios bajo el elemento de Educación en Alfabetización Financiera son requeridos para todos los Jóvenes *en la Escuela* y los Jóvenes *Fuera de la Escuela*. Ver, DDEC-WIOA-02-20 - Guía de Asistencia Técnica de los Elementos *del Programa de Jóvenes*.

#### **12. ADIESTRAMIENTO EN DESTREZAS EMPRESARIALES (20 CFR 681.560)**

Proporciona los conceptos básicos para iniciar y operar una pequeña empresa y desarrolla habilidades empresariales;

El adiestramiento en destrezas empresariales ayuda a los jóvenes a desarrollar las habilidades asociadas con el empresarismo como la capacidad de tomar la iniciativa, buscar e identificar creativamente oportunidades de negocio, desarrollar presupuestos y pronosticar las necesidades de recursos, entender las opciones para adquirir capital y las compensaciones asociadas con cada



opción, y comunicación efectiva y el mercadeo de sí mismo, sus productos o servicios.

### **13. SERVICIOS QUE OFRECEN INFORMACION SOBRE EL MERCADO LABORAL (20 681.460(0)(13))**

Ofrecen información relacionada al empleo y el mercado laboral, los sectores industriales u ocupaciones disponibles en el área local, e incluye el asesoramiento y los servicios de exploración profesional.

La información del mercado laboral también identifica oportunidades de empleo y proporciona conocimiento de las expectativas del mercado laboral, incluidos los requisitos de educación y destrezas y los ingresos potenciales; y

La Junta Estatal de Desarrollo Laboral estableció que los servicios bajo el elemento de Servicios que Ofrecen Información sobre el Mercado Laboral son requeridos para todos los Jóvenes en *la Escuela* y los *Jóvenes Fuera de la Escuela*. Ver DDEC-WIOA-02-20 - *Guía de Asistencia Técnica de los Elementos del Programa de Jóvenes*.

### **14. ACTIVIDADES DE PREPARACION Y TRANSICION A LA EDUCACION POST-SECUNDARIA (20 CFR 681.460(a)(14))**

Ayudan a los jóvenes a prepararse y hacer la transición a la educación y adiestramientos postsecundarios.

Estos servicios incluyen ayudar a los jóvenes a explorar opciones de educación postsecundaria, incluyendo escuelas de preparación técnica, colegios comunitarios, colegios y universidades con programas de dos (2) hasta cuatro (4) años, y programas de Aprendizaje Registrado.

La Junta Estatal de Desarrollo Laboral estableció que los servicios bajo el elemento de Actividades de Preparación y Transición a la Educación Postsecundaria son requeridos para todos los Jóvenes *en la Escuela*. Ver, DDEC-W10A-02-20 - *Guía de Asistencia Técnica de los Elementos del Programa de Jóvenes*.

#### **Además, se le explico de los elementos medulares para el Programa de Jóvenes:**

- Alfabetización debe estar disponible para Jóvenes Dentro de la Escuela (In School) como para Jóvenes Fuera de la Escuela (Out School).
- Mercado Laboral debe estar disponible para Jóvenes Dentro de la Escuela (In School) como para Jóvenes Fuera de la Escuela (Out School).

- Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la transición a la educación post-secundaria debe estar disponibles para Jóvenes Dentro de la Escuela (In School)
- Servicios de seguimiento debe estar disponible para Jóvenes Dentro de la Escuela (In School) como para Jóvenes Fuera de la Escuela (Out School).
- Oportunidades de Desarrollo de Liderazgo debe estar disponible para Jóvenes Dentro de la Escuela (In School) como para Jóvenes Fuera de la Escuela (Out School).

V. El Sr. José A. Fuentes Serrano repaso con los miembros del Comité de Jóvenes lo relacionado a los criterios de evaluación de acuerdo el formulario creado para esos fines y lo que establece las Guías que fueron entregadas a los proponentes que así los solicitaron para presentar propuestas.

VI. La Sra. Clarisa Jimenez, Presidente del Comité de Jóvenes, propone la fecha del 1 y 2 de noviembre de 2022, para la reunión del Comité para el proceso de evaluación de las propuestas recibidas para el Registro del Programa de Jóvenes. La reunión será en sus Oficinas en el Edificio Hato Rey Center Suite 809 Ave Ponce de Leon.

VIII. Una vez concluido los temas, según agenda, se procedió a dar por terminada la reunión por común acuerdo de los miembros presentes.

  
\_\_\_\_\_  
Clarisa Jimenez  
Presidenta Comité Jóvenes

12/5/22  
\_\_\_\_\_  
Fecha